

1338

DECRETO N°

TEMUCO, 22 JUL 2020

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de Julio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : <b>MARILUZ CAREAU CID</b>		Rut :	
<b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la <b>Contingencia COVID- 19</b> , a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. Horario de lunes a viernes entre las 08.00 y las 16.48 hrs. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control Pre- Natal</li> <li>• Control Regulación Fecundidad</li> <li>• Control Ginecológico.</li> <li>• Control Alta Diada.</li> <li>• Consulta Morbilidad obstétrica.</li> <li>• Consulta Morbilidad Ginecológica.</li> <li>• Consejería métodos Anticonceptivos.</li> <li>• Consejería prevención ITS.</li> <li>• Clínicas de Lactancia Materna.</li> <li>• Visitas Domiciliarias Gestante De Riesgo</li> </ul>			
Monto Total	\$ 383.471.-		
Período desde	30.06.2020	Hasta	10.07.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "1"	FONDO DE EMERGENCIA	
Centro de Costo	31.36.01	Contingencia COVID- 19 CECOSF EL SALAR	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$383.471.- (trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y un pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ESG/MSG/MRS / arg  
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



4229 / 07-07-20